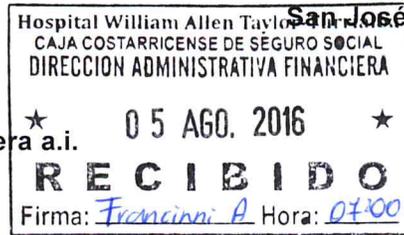




4/8/16

Licda. Elizabeth Gutiérrez Mora
Directora Administrativa Financiera a.i.
Hospital William Allen Taylor
Presente



San José, 04 de agosto del 2016
ACRI-511-2016

ASUNTO:	RESPUESTA A NOTAS DAF-HWAT#506-2016, DAF-HWAT#506-2016510-2016, CONSULTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO
---------	---

Estimada licenciada:

Atendiendo sus solicitudes de aclaraciones remitidas por los posibles oferentes al cartel de Cableado Estructurado y Central Telefónica IP, realizadas mediante los oficios mencionados en el asunto así como también vía correo electrónico de los días 21 y 26 de julio de los corrientes, indicamos lo siguiente:

- Correo electrónico del 21 de julio del 2016, se remite aclaración del Grupo Continex, una vez analizando el contenido de esta indicamos lo siguiente:
 - Punto 1: El sistema debe de permitir al menos poder realizar 10 audio conferencias simultaneas de hasta 48 usuarios conectados simultáneamente en una de ellas.
 - Punto 2: Las actualizaciones se debe de realizar tanto durante la vigencia de la garantía como del mantenimiento preventivo asegurándose de que el fabricante entregará las actualizaciones y nuevas versiones de los equipos, firmware, parches, que formen parte de los equipos ofertados.
 - Punto 3: Es requisito imprescindible que el oferente posea una relación formal de al menos un año de relación con el fabricante del equipo ofrecido, quedará fuera del concurso quien no cumpla con este requisito. El oferente deberá presentar una carta extendida directamente por el fabricante donde conste que su empresa ha representado, distribuido, instalado y respaldado en el país las soluciones del fabricante, que el fabricante respalda y autoriza al proveedor para comercializar y soportar la marca y el o los modelos ofertados. Si la Institución lo considera pertinente podrá pedirle al proveedor que la misma sea certificada por un notario público en nuestro país. El oferente deberá señalar claramente y de forma detallada la marca y el modelo de todo lo ofrecido, así como cada característica en el apartado correspondiente. Se mantiene invariable este punto

- Correo electrónico del 26 de julio del 2016, se remite aclaración de la empresa Integracom, una vez analizando el contenido de esta indicamos lo siguiente:
 - Esta consulta también fue realizada por esta empresa y remitida por su persona el pasado 3 de mayo, al cual se contestó el 12 de mayo indicando lo siguiente: "Buenos días Doña Elizabeth y compañeros, con respecto a la consulta que se realiza en cuanto a lo planteado por la



empresa Integracom, debo indicar lo siguiente: lo expresado en las especificaciones técnicas es nuestra posición oficial en cuanto a esta materia, es importante mencionar que este respaldo es importante ante la necesidad de intervención de un tercero, que en este caso sería el colegio, ante una disputa por diferencia de opinión o una mala implementación. Pero si la Administración considera necesario modificar este punto, le recomiendo tomar en cuenta esta información.” Lo que se mantiene invariable hasta la fecha.

Kristhel Trullas: Son 19 900 con
el alquiler de el modem

- Oficio DAF-HWAT #506-2016, fechado 27 de julio del 2016, una vez analizando el contenido de esta indicamos lo siguiente:
 - Empresa Continex: El sistema debe de permitir al menos poder realizar 10 audioconferencias simultaneas de hasta 48 usuarios conectados simultáneamente en una de ellas.
 - Empresa Continex: Se aprueba la solicitud de esta empresa en cuanto a las puertas de los gabinetes, por lo que estas pueden ser ranuradas.
 - Empresa Continex e Interconnect: El proyecto se solicita sea llave en mano, por tal motivo el oferente deberá aportar todo lo requerido para que la CAJA disfrute de la totalidad de los bienes y servicios que se indican en el cartel, en lo mencionado por las empresas debe de ser coordinado con el ingeniero del hospital a cargo de esta materia.
 - Empresa SPC:
 - Punto 1 se mantiene invariable este punto
 - Punto 2 se mantiene invariable este punto
 - Punto 3: el Plazo total de esta contratación será de 60 días naturales.
 - Punto 4: Si la empresa se encuentra ubicada en el GAM y debe de atender el problema reportado el tiempo será de 8 horas naturales, debido al horario de atención del Hospital.
- Oficio DAF-HWAT #510-2016, fechado 27 de julio del 2016, una vez analizando el contenido de esta indicamos lo siguiente:
 - Punto 1: Todas las conexiones para el proyecto, deberán de realizarse mediante tecnología de fusión y se debe de proporcionar todos los accesorios necesarios para la correcta terminación de las fusiones.
 - Punto 2: Para las etiquetas no se solicita color, solo para los patch cord.
 - Punto 3: La fibra óptica debe de ser de al menos 6 hilos, los cuales deben de fusionarse en su totalidad.
 - Punto 4: Esta derivación debe de realizarse como se indica en el apartado de Especificaciones Técnicas, en los apartados 1.2 Disposiciones para instalación de cableado y equipos y 1.3. Disposiciones sobre ductería.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Tecnologías Información y Comunicaciones
Área de Comunicaciones y Redes Informáticas
Subárea de Ingeniería y Mantenimiento de Redes

Sin más que agregar por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta o ampliación al respecto en los números telefónicos 2539-15-30 y al 2539-1299, como también en las direcciones electrónicas asotov@ccss.sa.cr y emendezr@ccss.sa.cr .

Atentamente,



LIC. ALONSO SOTO VEGA  **MÁSTER. ERNESTO MÉNDEZ RIVERA**

SUBÁREA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE REDES
ÁREA COMUNICACIONES Y REDES INFORMÁTICAS
DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CC: Máster Sergio Porras Solís, Jefe Área Comunicaciones y Redes Informáticas
Máster Carlos Madrigal Madrigal, Jefe Subárea Ingeniería y Mantenimiento de Redes
Archivo

